

ASUNTO: PUBLICACION NOMBRAMIENTO Y RESOLUCION DEL PROCESO SELECTIVO TECNICO INFORMATICO POLICOMPETENCIAL (BOP BURGOS Nº 194 DE 16/10/2023).

Por medio del presente se PUBLICA, con eficacia notificadora el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 29 de abril de 2024, adoptado en el asunto de referencia y que se transcribe del borrador del Acta

ACUERDO

Primero. – Nombrar a **D. ALEJANDRO***** con DNI ----- 830X** como **TECNICO INFORMATICO POLICOMPETENCIAL** mediante contrato indefinido, a jornada completa y como personal fijo de plantilla de la Sociedad Municipal Aguas de Burgos SA, por cuanto que en virtud de los resultados del proceso de selección de la convocatoria publicada en el BOP de Burgos nº 194 de 16 de octubre de 2023 (oferta de empleo público y tasa de reposición del año 2023) y analizados sus méritos, resulta el aspirante de mayor puntuación. Delegando, expresamente en la Gerencia la determinación de las competencias del puesto que sean prevalentes y las subsidiarias, que deberán ser objeto de consignación en documento contractual fruto del pacto policompetencial establecido en las Bases.

Segundo. – Notificar personalmente al interesado este acuerdo, emplazándole a la firma de los documentos contractuales, o no, que sean precisos; todo ello, con indicación de las reclamaciones o recursos que procedan.

Tercero. – No Constituir Bolsa de trabajo para la cobertura temporal de puestos de trabajo de **TECNICO INFORMATICO POLICOMPETENCIAL EN LA SOCIEDAD MUNICIPAL AGUAS DE BURGOS, S.A (B.O.P. BURGOS Nº 194 DE 16 DE OCTUBRE DE 2023)**, al no existir candidatos que hayan superado el proceso selectivo.

Cuarto. – Publicar en el Tablón Electrónico de la Sociedad en presente acuerdo debidamente anonimizado, con indicación de los recursos que procedan.

Quinto. - Facultar de forma solidaria e indistinta al Presidente del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad para el otorgamiento de cuantos documentos, contractuales o no, sean necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Contra el presente Acuerdo no cabe recurso alguno (base 10ª), sin perjuicio de su eventual impugnación de la resolución final ante el orden Jurisdiccional Social en Burgos en el plazo de 2 meses.

Burgos, 2 de mayo de 2024

**ANTONIO GARCIA PASTRANA
GERENTE
S.M. AGUAS DE BURGOS SA
(P. delegación)**